**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**
**N° 181-2018-CO-UNF**

Sullana, 16 de octubre de 2018.

**VISTOS:**
La Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2018-CO-UNF de fecha 09 de octubre de 2018; el Oficio N° 206-2018-URH-UNF de fecha 11 de octubre de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de octubre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**
**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2018-CO-UNF de fecha 09/10/2018, se aprobó el Proceso de Convocatoria del Concurso Público Nº 003-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF", se aprobaron las bases, se designaron los miembros del Comité Calificador, se dispuso que el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos remita las bases al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; entre otros;

**Quinto**.- Que, mediante Oficio N° 206-2018-URH-UNF de fecha 11/10/2018, la Unidad de Recursos Humanos solicita la corrección del error material consignado en el Artículo Cuarto de la resolución citada en el considerando precedente, ello de conformidad con el Artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; documento remitido a Secretaria General mediante Proveído N° 2293-2018—UNF-CO-P para ser tratado en sesión;

**Sexto.-** Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/10/2018, se procedió al análisis del Reglamento y Bases aplicables al Concurso Público Nº 003-2018-UNF, después de lo cual consideraron la necesidad de hacer modificaciones y ajustes a las bases, ajustando el cronograma para el presente año 2018, aprobandose una nueva versión de las bases tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/10/2018, cuyos acuerdos tomados por unanimidad, están contenidos en la parte resolutiva de la presente;

**Séptimo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de octubre de 2018;

**Octavo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU de fecha 12 octubre de 2018 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico; y Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2018-CO-UNF de fecha 09 de octubre de 2018 que aprobó las Bases del Concurso Público Nº 003-2018-UNF, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público Nº 003-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF".

**ARTICULO TERCERO.-** El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos deberá registrar y difundir la convocatoria del Concurso Público Nº 003-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF" en el aplicativo informático del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2018-CO-UNF de fecha 09 de octubre de 2018, mantenga su mismo efecto legal.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. Jorge Luis Maicelo Quintana,** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
**(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz,** Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OPEP, OAJ, DGA, URH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, UEI, OII, OBU, OCT, OEPS, OARA, OI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana
Presidente de la Comisión Organizadora



CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE